

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

13614 RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/280/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta), se ha interpuesto por don César Albiol Selles y otros, el recurso contencioso-administrativo número 1/280/1991, sobre reclamación de plena igualdad de derechos de los antiguos residentes en Guinea Ecuatorial respecto de los procedentes del Sáhara.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

13615 RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política 1991/92.

Para dar cumplimiento a lo que establece el Real Decreto 1707/1980, de 24 de agosto, y siguiendo la ya larga tradición con que cuenta el Centro de Estudios Constitucionales en la labor de impartir ciclos y cursos en materias relativas a Derecho Constitucional y Ciencia Política, la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales ha resuelto convocar el curso de Derecho Constitucional y Ciencia Política correspondiente al año académico 1991/92, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto*.-Las enseñanzas tienen la finalidad de contribuir a la formación de titulados universitarios en las materias contempladas en las áreas de «Derecho Constitucional y Ciencia Política» y, en general, en las que correspondan a los objetivos del Centro.

Segunda. *Contenido*.-Las enseñanzas se impartirán a través de un ciclo anual de seminarios especializados cuyo tema y Director académico se anunciarán para cada trimestre por la Dirección del Centro.

Tercera. *Régimen académico*.-Para la obtención del diploma será necesario participar trimestralmente en un número mínimo de seminarios fijado por la Subdirección General de Estudios e Investigación escogidos dentro de la oferta anunciada conforme a la base anterior, así como asistir a cuantos actos y conferencias establezca la Dirección del Centro. Al final del ciclo se deberá acreditar la realización de un mínimo de dieciséis semanas lectivas.

Al objeto de que el número de participantes en cada seminario resulte equilibrado y permita que su funcionamiento sea participativo, el Centro se reserva la posibilidad de establecer una prelación entre las opciones formuladas en relación con los distintos seminarios.

Igualmente, será necesario la presentación de dos trabajos monográficos dentro de cada trimestre, debiendo versar el contenido de cada uno de ellos sobre el desarrollo de algunos de los seminarios por los que se haya verificado la opción trimestral.

Para su aceptación, los trabajos deberán ser examinados por el Director del seminario a que se refieran o, en su caso, por una Comisión designada al efecto por el Director del Centro.

La inasistencia a los seminarios, la no presentación o aceptación de los trabajos o el incumplimiento del régimen académico general constituirán causas para la exclusión de la participación en el curso y, en su caso, para la no expedición del diploma.

Cuarta. *Solicitudes*.-El curso está dirigido a titulados universitarios superiores que se encuentren en posesión del título correspondiente al finalizar el plazo de admisión de solicitudes, fijado en la presente convocatoria, extremo que, en todo caso, deberá acreditarse antes de la admisión definitiva.

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia al Director del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid), acompañada de un currículum académico y profesional y de la certificación académica de los estudios realizados con indicación de calificaciones y convocatorias, así como cartas de presentación de dos Profesores universitarios.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 13 de septiembre del presente año.

Quinta. *Selección*.-El número de alumnos que podrá seleccionarse para la participación regular en el curso que da acceso al diploma no superará los 60.

Asimismo, se podrá admitir participantes en cada uno de los distintos seminarios cuando se acredite singularmente el interés y haya plazas disponibles o ello se produzca en virtud de un acuerdo de colaboración entre el Centro y otros Organismos e Instituciones. A los asistentes en este régimen singular sólo se podrá expedir un certificado de participación en los distintos seminarios previa la presentación y aceptación de un trabajo monográfico, que será examinado en los términos de la base tercera de esta convocatoria.

Las solicitudes y la documentación acompañada serán examinadas por un Jurado designado por el Director del Centro, ante quien deberá presentar la correspondiente propuesta de admisión de alumnos. A tal efecto, el Jurado podrá acordar la realización de una prueba escrita y una entrevista personal a las que deberán someterse los candidatos preseleccionados por el mismo Jurado. La prueba consistirá, en tal caso, en la redacción de un tema sobre Derecho Constitucional o Ciencia Política y en la traducción al castellano de un texto escrito en lengua extranjera (a elegir entre alemán, francés, inglés e italiano).

Sexto. *Becas*.-El Centro de Estudios Constitucionales podrá conceder un número máximo de 20 becas, dotadas con 50.000 pesetas mensuales por el periodo de octubre de 1991 a junio de 1992, con destino a los alumnos seleccionados conforme a la base anterior que hubieran solicitado la ayuda y, adjutando a la instancia a que se refiere la base cuarta, una declaración jurada expresiva de la situación económica del candidato.

Los alumnos que disfruten de beca estarán obligados a realizar a prácticas formativas documentales y de investigación en el Centro de Estudios Constitucionales durante un máximo de cuatro horas semanales.

Los becarios que no observen las instrucciones recibidas en tal sentido o que incumplan el régimen académico general, perderán el derecho al disfrute de las becas y el derecho a la obtención del diploma.

Séptima. *Premios*.-Al final del curso, el Director del Centro podrá convocar dos premios, dotados con 75.000 pesetas cada uno, para los dos mejores trabajos presentados por los alumnos del diploma de Derecho Constitucional y Ciencia Política en cualquiera de los seminarios celebrados durante el curso. Los premios se adjudicarán a los mejores trabajos presentados en las áreas de «Derecho Constitucional y Ciencia Política», respectivamente. El Centro se reserva la publicación de los trabajos premiados en cualquiera de sus revistas o colecciones.

Octava. La solicitudes de participación en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de funcionamiento que dicte la Dirección del Centro.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Director, Francisco, J. Laporta San Miguel.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

13616 ORDEN de 24 de mayo de 1991 por la que se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91».

Con objeto de fomentar la participación de los jóvenes en las cuestiones que les afectan, promocionar el asociacionismo juvenil y desarrollar la cooperación internacional en este ámbito, el Instituto de la Juventud fomenta diferentes medidas y realiza una serie de actividades, entre las que figuran los Encuentros Internacionales de Juventud de «Cabueñes 91».

La edición de «Cabueñes 91» supone un decidido esfuerzo para que jóvenes españoles, junto con jóvenes procedentes de otros países de Europa y de América Latina, dispongan de un marco adecuado en el que, tomando como referencia los acontecimientos que se celebrarán en 1992 en torno al V Centenario, puedan reflexionar ampliamente sobre el sentido actual de estos acontecimientos y, sobre todo, puedan disponer de una oportunidad especial para trabajar solidariamente y perfilar líneas de cooperación que reclaman los tiempos actuales, y que pueden ser llevadas a cabo entre jóvenes y asociaciones de jóvenes de Europa y de América Latina.

Estos trabajos se realizarán a través de los 25 cursos, seminarios y talleres que tendrán lugar a lo largo de los Encuentros.

Los Encuentros de «Cabueñes 91» son organizados por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales), en colaboración con la Consejería de Juventud del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de

Gijón, el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.—Se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91», que se celebrarán en el Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón (Asturias), de acuerdo con las bases que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud habilitará los medios y cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de mayo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO I

Bases

Primera. *Cursos, seminarios y talleres que se desarrollarán durante los Encuentros:*

	Fechas mes de julio	Número de participantes
1. Tendencias de las Asociaciones de jóvenes ante el 92	7-12	30
2. Mujeres jóvenes y empleo	7-12	30
3. La constitución de la Europa social y de los ciudadanos. Taller de proyectos europeos	7-12	30
4. Las nuevas políticas municipales de juventud en España y en América Latina	7-12	30
5. Jóvenes Cooperantes 92	7-12	40
6. Escuelas-Taller	7-12	50
7. Gestión y promoción de instalaciones, equipamiento y albergues juveniles	7-12	30
8. ¿Público o privado?	7-12	30
9. Estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias	7-12	30
10. Programas de integración de niños en dificultad social	7-12	30
11. Taller joven de comunicación radiofónica	7-12	30
12. Información juvenil	7-12	30
13. Curso internacional de lengua y cultura españolas (I)	1-28	35
14. Curso internacional de lengua y cultura españolas (II)	1-28	35
15. Universidad de verano 1991 del «Forum Jeunesse»	13-21	60
16. La política internacional de juventud, las Asociaciones juveniles y el nuevo orden internacional	14-19	30
17. Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy	14-19	30
18. La juventud y los usos y actitudes innovadores en el ámbito rural	14-19	30
19. El papel de los mediadores sociales en las estrategias de desarrollo local	14-19	30
20. Circuito cultural joven	14-19	30
21. Publicaciones juveniles	14-19	30
22. Fotografía joven	14-19	30
23. Gestión y evaluación de programas	14-19	30
24. Gestión cultural universitaria	14-19	30
25. Gestión radiofónica comunitaria	14-19	30

Segunda. *Participantes.*—Podrán participar los jóvenes menores de treinta años que reúnan los requisitos que se especifican a continuación para cada uno de los cursos, seminarios y talleres que se relacionan en la base primera:

1. Tendencias de las Asociaciones de jóvenes ante el 92:

Participantes: Jóvenes que tengan experiencia en la gestión de Asociaciones y quieran realmente renovarse.

Objetivos del curso: Presentar los deseos, las necesidades y los problemas de los jóvenes y de las Asociaciones de jóvenes en los años 90. Facilitar instrumentos para adecuar los equipos de animación y gestión de las Asociaciones a los nuevos retos de los jóvenes. Informar del asociacionismo europeo y americano.

2. Mujer joven y empleo:

Participantes: Jóvenes de ambos sexos hasta treinta años, implicados en actividades, estudios o programas sobre el fomento del empleo de las mujeres jóvenes.

Objetivos del curso: Reflexionar sobre la incidencia que la doble condición de mujer y joven tiene en las posibilidades de acceso de este colectivo al mercado de trabajo. Estudiar las relaciones establecidas entre Gobiernos y organizaciones juveniles de mujeres en el área de las políticas de empleo y conocer iniciativas del movimiento sindical y empresarial.

3. La constitución de la Europa social y de los ciudadanos, en la perspectiva del mercado del 93. Taller de proyectos europeos:

Participantes: Jóvenes de veinte a treinta años, técnicos, gestores y promotores de proyectos y programas juveniles, con voluntad y perspectivas de promover o participar a corto plazo en proyectos transnacionales. Experiencia en gestión de proyectos de ámbito nacional y, a ser posible, con alguna conexión internacional.

Objetivo del taller: Informar a los técnicos y dirigentes de movimientos juveniles sobre los cambios que pueden producirse a partir del 93 en el sector social y cultural y de sus repercusiones en las Instituciones y Asociaciones. Motivar a la participación en la construcción de la Europa de los ciudadanos, a partir de la participación en proyectos transnacionales y la adhesión a redes de cooperación europea.

4. Las nuevas políticas municipales de juventud en España y América Latina:

Participantes: Concejales de juventud, técnicos locales de juventud, dirigentes de Asociaciones y Consejos locales de juventud e Instituciones similares de España y de países de América Latina, de edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta años.

Objetivos del seminario: Informar sobre líneas de actuación en política de juventud. Analizar e intercambiar experiencias actuales a nivel local, de España y América Latina. Diseñar programas de cooperación para el próximo cuatrienio, en materia de juventud, a nivel local, entre España y América Latina.

5. «Jóvenes Cooperantes 92»:

Participantes: Jóvenes cooperantes seleccionados en la edición de 1990 que hayan realizado el periodo de prácticas de seis meses en países de América Latina.

Objetivos del encuentro: Evaluar la primera edición del programa «Jóvenes Cooperantes 92», y fundamentalmente el periodo de prácticas realizado durante los últimos meses de 1990 y el primer cuatrimestre de 1991.

6. Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios:

Participantes: Formadores del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Objetivos del seminario: Formación de formadores. Formar a los participantes del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y ampliar sus conocimientos sobre el mismo y sobre otras Instituciones.

7. Gestión y promoción de instalaciones, equipamiento y albergues juveniles:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años que tengan responsabilidad o que puedan llegar a tenerla, en la dinamización, gestión y dirección de instalaciones que prestan servicios preferentemente a los jóvenes o colectivos juveniles, con independencia del carácter público o privado de estos servicios.

Objetivos del curso: Desarrollar un programa de formación sobre la dinamización, gestión y dirección de instalaciones que presten servicios a los jóvenes, ya sea de modo exclusivo o prioritario.

8. ¿Público o privado?:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años, dirigentes de Asociaciones juveniles, en cualquiera de sus niveles, responsables de la gestión en las Administraciones Públicas, estudiantes de Filosofía, Sociología y Derecho.

Objetivos del seminario: La mayoría de las asociaciones juveniles intentan incidir con su trabajo en la sociedad. Desde el ámbito privado se pretende, pues, actuar sobre el ámbito público. A partir de la experiencia asociativa, el curso planteará el sentido y los objetivos de esta actuación privada en el ámbito público, desde cinco perspectivas distintas: La gestión de los servicios sociales, los medios de comunicación, el derecho, las relaciones interpersonales y el discurso teórico.

9. Estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años responsables de organizaciones juveniles en el área de las drogodependencias. Responsables de ONG'S de drogas con programas de intervención a nivel juvenil.

Objetivos del curso: Elaborar estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias. Fijar modelos de cooperación en este mismo ámbito.

10. Programas para la integración de niños en dificultad social:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años responsables de Asociaciones, educadores, coordinadores de proyectos de intervención social y monitores que trabajen en este ámbito.

Objetivos del curso: Aportar diferentes formas de intervención ante situaciones de infancia en dificultad social. Analizar y posibilitar el intercambio de experiencias desde diferentes ámbitos e Instituciones.

11. Taller joven de comunicación radiofónica:

Participantes: Jóvenes menores de treinta años animadores de radios, estudiantes de Ciencias de la Información o vinculados, en general, a tareas e inquietudes radiofónicas.

Objetivos del taller: Iniciar a jóvenes en el uso de la radio como instrumento de comunicación y desarrollo cultural.

12. Información juvenil:

Participantes: Jóvenes miembros de Asociaciones y organizaciones que estén vinculados o interesados en la realización de programas de información juvenil.

Objetivos del curso: Aprendizaje teórico-práctico de las técnicas básicas de la información. Técnicas de tratamiento y difusión de la información juvenil. Sistemas de dinamización de la información y desarrollo de programas de información a través de las Asociaciones juveniles.

13. Curso internacional de lengua y cultura españolas (I):

Participantes: Jóvenes comprendidos entre los dieciocho y los treinta años de edad, miembros y/o responsables de Asociaciones juveniles de ámbito internacional. Estos jóvenes serán seleccionados por el Centro Europeo de la Juventud a propuesta de sus respectivas Asociaciones.

Objetivos del curso: Facilitar un conocimiento más profundo de la lengua española, especialmente orientado a las tareas de cooperación e intercambios internacionales. Posibilitar un conocimiento de las instituciones y servicios de juventud existentes en España y un contacto directo con las Asociaciones juveniles españolas, así como una comunicación intercultural entre los jóvenes participantes procedentes de los países miembros del Consejo de Europa.

14. Curso internacional de lengua y cultura española (II):

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años, Técnicos y responsables en trabajo de juventud, pertenecientes a Asociaciones juveniles e Instituciones de juventud, seleccionados por las administraciones de los países con los que España tiene establecidos convenios bilaterales a estos efectos: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Portugal y Finlandia.

Objetivos del curso: Profundizar en el conocimiento de la lengua y la cultura españolas y conocer las Asociaciones, servicios e instituciones de juventud existentes en España para desarrollar la cooperación y los intercambios juveniles de carácter bilateral.

15. Universidad de verano 1991 del «Fórum Jeunesse»:

Participantes: Jóvenes entre dieciocho y veinticinco años pertenecientes a las organizaciones miembros del «Foro Europeo de la Juventud».

Objetivos: Fomentar el intercambio intercultural de los jóvenes. Informar a los participantes sobre los marcos actuales europeos y reflexionar sobre el desarrollo y evolución de la CE, de Europa en general y de sus relaciones con el resto del mundo. Definir los problemas y aspiraciones de los jóvenes con respecto a la nueva Europa en la que vivirán, así como el papel de las organizaciones de jóvenes en este ámbito.

16. La política internacional de juventud, las Asociaciones juveniles y el nuevo orden internacional:

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años con experiencia en el trabajo internacional, con prioridad con los dirigentes de organizaciones juveniles con programas en el ámbito europeo y en la cuenca del Mediterráneo.

Objetivos del curso: Analizar el nuevo orden internacional con especial atención a la situación de los jóvenes en la cuenca del Mediterráneo. Analizar las diferentes políticas europeas de juventud y la participación de las organizaciones juveniles.

17. Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy:

Participantes: Jóvenes hasta los treinta años responsables de Asociaciones juveniles y ONG'S que colaboran en el área internacional, especialmente en materia de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria. Estudiantes de los últimos cursos de Sociología y Pedagogía.

Objetivos del curso: Informar y reflexionar sobre los conflictos en el mundo actual. Los conflictos como factores de cambio y la función de las ONG'S ante los mismos. Dar a conocer el Derecho Internacional Humanitario y analizar el papel de la educación en materia de conflictos.

18. La juventud y los usos y actitudes innovadores en el ámbito rural:

Participantes: Líderes de Asociaciones juveniles implicadas en el medio rural, jóvenes del medio rural interesados en el conocimiento y posibilidades de su realidad, mediadores sociales implicados en la dinamización juvenil del medio rural (Agentes de desarrollo, Profesores de EGB, Asistentes sociales, Animadores socioculturales ...) y jóvenes vinculados a movimientos ecologistas menores de treinta años.

Objetivos del curso: Analizar los usos y actitudes innovadores que inciden en la actividad socioeconómica del medio rural y su desarrollo. Verificar los obstáculos que dificultan un desarrollo armónico del medio rural. Estudiar el papel fundamental que la juventud ha de desempeñar en este proceso de desarrollo rural.

19. El papel de los mediadores sociales en las estrategias de desarrollo local:

Participantes: Mediadores sociales, concejales de juventud, responsables de Asociaciones juveniles u otros colectivos con implantación local, agentes de desarrollo local, responsables de programas formativo-ocupacionales en el ámbito local.

Objetivos del curso: Profundizar en el conocimiento de la formulación de estrategias de desarrollo local (diseño e infraestructura). Descubrir las potencialidades de los «grupos sociales» en relación con el desarrollo local. Intercambio de experiencias.

20. Circuito cultural joven:

Participantes: Técnicos y expertos con responsabilidad de gestión en infraestructuras públicas destinadas a promocionar actividades culturales jóvenes en el sector de las artes plásticas y de la música.

Objetivos del taller: Analizar las infraestructuras actualmente disponibles en los diferentes niveles de la administración y establecer las bases de un sistema que posibilite el desarrollo de un circuito cultural joven de carácter estable, a partir de estas infraestructuras.

21. Publicaciones juveniles:

Participantes: Estudiantes de Ciencias de la Información, miembros de Asociaciones juveniles, técnicos o responsables de programas de juventud, que realicen preferentemente tareas de dirección o gestión de publicaciones periódicas para jóvenes.

Objetivos del curso: Analizar el proceso de edición y los diferentes modelos de publicaciones periódicas para jóvenes. Favorecer el intercambio de experiencias entre las revistas editadas para jóvenes en los diferentes ámbitos y sectores de jóvenes.

22. Fotografía joven:

Participantes: Monitores municipales de fotografía, miembros de Asociaciones juveniles y de Entidades que realicen programas relacionados con la fotografía.

Objetivos del curso: Desarrollar un programa didáctico sobre metodología de la enseñanza de la fotografía, acompañado de una serie de proyecciones de fotografías que han hecho historia.

23. Gestión y evaluación de programas:

Participantes: Jóvenes hasta los treinta años de edad, gerentes de Asociaciones juveniles, de consejos de juventud o de Entidades prestadoras de servicios a los jóvenes; concejales de juventud o de áreas de servicios culturales; gestores y coordinadores técnicos de programas juveniles.

Objetivos: Aportar elementos conceptuales sobre gestión y evaluación de programas dirigidos a jóvenes. Aportar herramientas prácticas para la gestión eficaz de recursos juveniles. Ayudar a sistematizar y mejorar las experiencias de los asistentes para conseguir una «eficacia social» contrastada en los proyectos juveniles.

24. Gestión cultural universitaria:

Participantes: Responsables del diseño de la actividad cultural y de la coordinación de los equipos de gestión cultural en las Universidades públicas.

Objetivos del encuentro: Análisis de gestión cultural universitaria: Modelos y tipologías existentes. Definición de la política cultural universitaria en el panorama cultural español. Análisis teórico-práctico de aspectos técnicos de la gestión cultural. Adquisición de conocimientos técnicos especializados.

25. Gestión radiofónica comunitaria:

Participantes: Jóvenes con responsabilidad en radios educativas, comunitarias, municipales, culturales y asociativas en general.

Objetivos del curso: Analizar teórica y prácticamente el uso social y comunitario del medio radiofónico. Contrastar experiencias en radios no lucrativas de carácter local.

Tercera. **Cuotas.**-La cuota de participación será la siguiente:

- a) Para los cursos, seminarios y talleres de una semana de duración: 5.000 pesetas.
 b) Para los cursos internacionales de «Lengua y Cultura Españolas» se procederá de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Europa (curso I) y los respectivos convenios bilaterales (curso II). Asimismo, para la Universidad de Verano 1991 del Foro Europeo de la Juventud se procederá de acuerdo con lo que establezca este Organismo.
 c) El encuentro «Jóvenes Cooperantes 92» no está sujeto a la cuota fijada en esta base.
 La cuota comprende los servicios de alimentación, alojamiento y material didáctico.

Cuarta. Las solicitudes de inscripción se formalizarán en un único modelo de instancia que figura como anexo II a la presente Orden.

Los modelos de impresos podrán ser recogidos y presentados antes del 13 de junio en la sede del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Las solicitudes podrán también remitirse a través de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. **Selección de participantes y pago de cuotas.**-A los participantes que resulten seleccionados se les notificará tal circunstancia antes del 19 de junio y dispondrá de un plazo de cinco días naturales para el pago del importe de la cuota, que deberá hacerse mediante cheque conformado, ingreso efectivo o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 12.463 que el Instituto de la Juventud tiene abierta en la Entidad Banco de Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid. El resguardo que acredite dicho pago deberá ser remitido inmediatamente a la Secretaría de Organización de los Encuentros de Cabueñes (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

En caso de renunciar a la participación, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 75 por 100 de la cuota cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante y se estime suficiente y bastante por la Organización de los Encuentros a la vista de la documentación presentada.

ANEXO II

Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 91»

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad, edad, teléfono
 calle, número, CP
 localidad, provincia

Estudios que posee
 Ocupación que posee
 Si eres miembro de alguna Asociación o Entidad, indica su denominación y domicilio
 Tacha con una cruz el recuadro del curso o seminario en el que deseas participar:

Fechas:

- 7-12 () Tendencias de las Asociaciones de Jóvenes ante el 92.
 7-12 () Mujeres jóvenes y empleo.
 7-12 () La constitución de la Europa social y de los ciudadanos.
 Taller de proyectos europeos.
 7-12 () Las nuevas políticas municipales de juventud en España y América Latina.
 7-12 () Gestión y promoción de instalaciones, equipamiento y albergues juveniles.
 7-12 () ¿Público o privado?
 7-12 () Estrategias de intervención social en el ámbito de las drogodependencias.
 7-12 () Programas de integración de niños en dificultad social.
 7-12 () Taller joven de comunicación radiofónica.
 7-12 () Información juvenil.
 14-19 () La política internacional de juventud, las Asociaciones juveniles y el nuevo orden internacional.
 14-19 () Las ONG'S ante los conflictos del mundo de hoy.
 14-19 () La juventud y los usos y actitudes innovadores en el ámbito rural.
 14-19 () El papel de los mediadores sociales en las estrategias de desarrollo local.
 14-19 () Publicaciones juveniles.
 14-19 () Fotografía joven.

- 14-19 () Gestión y evaluación de programas.
 14-19 () Gestión radiofónica comunitaria.

Nota.-La participación de los cursos que no figuran en esta relación está regulada en las correspondientes bases de la convocatoria oficial de los Encuentros.

Para poder participar en el curso elegido debes comprobar que reúnes los requisitos específicos exigidos para dicho curso en la base «Segunda.-Participantes».

Describe a continuación, utilizando el espacio que estimes necesario, las actividades, estudios y experiencias que has realizado o estás realizando en relación con el curso en el que deseas participar:

Enviar antes del 13 de junio a uno de estos Organismos:

Instituto de la Juventud. José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid.
 Centro Regional de Información y Documentación Juvenil. Calvo Sotelo, 5, 33007 Oviedo.

Oficina de Información Juvenil. Jovellanos, 21, bajo (antiguo Instituto «Jovellanos»), 33201 Gijón.

13617 RESOLUCION de 8 de mayo de 1991, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan estancias de tiempo libre para mujeres solas que tengan hijos e hijas menores, exclusivamente a su cargo, residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana.

Al Instituto de la Mujer, dentro de las funciones recogidas en la Ley de creación 16/1983, de 24 de octubre, le corresponde la de «fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y en particular los dirigidos a aquellas que tengan una especial necesidad de ayuda».

Por todo ello está prevista la realización de un programa de estancias de tiempo libre dirigido a mujeres solas que tengan hijos e hijas menores a su cargo.

Este programa se llevará a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana, mediante los correspondientes Convenios de colaboración suscritos con sendas Administraciones.

De acuerdo con estos Convenios, el Instituto de la Mujer se hace cargo de la estancia en régimen de pensión completa, seguro de asistencia sanitaria y asistencia médica domiciliada de las personas beneficiarias y de las monitoras acompañantes, y las Comunidades Autónomas cubrirán los gastos de transporte, así como el pago de los servicios que presten las monitoras-acompañantes, actividades y materiales necesarios para la realización del programa.

Por todo ello, se dispone:

1. Se convocan 875 plazas, que serán para mujeres y sus hijos o hijas menores que tengan exclusivamente a su cargo, residentes en cada una de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana.

2. Las estancias serán de catorce días en hoteles de la costa mediterránea en régimen de pensión completa, durante la primera quincena de julio.

3. Los gastos de alojamiento, manutención, así como el transporte desde cada una de las Comunidades Autónomas serán gratuitos para las beneficiarias, corriendo a cargo del Instituto de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer y las Consejerías de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha; Cultura y Bienestar Social de Castilla y León; Emigración y Acción Social de Extremadura; Presidencia de la Comunidad de Madrid; Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana.

4. Las mujeres beneficiarias podrán ir solas o acompañadas de sus hijos e hijas menores, de edades comprendidas entre dos y ocho años.

5. Serán requisitos para poder solicitar estas estancias los siguientes:

Mujeres que tengan a su cargo exclusivo hijas o hijos menores.
 Estar domiciliadas en la Comunidad Autónoma correspondiente.
 Tener ingresos mensuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional.

6. Cada Comunidad Autónoma constituirá una Comisión de selección al efecto, que estudiará las solicitudes y elevará la propuesta de resolución al Instituto de la Mujer.

Se dará prioridad a las siguientes circunstancias:

Ingresos mínimos o nulos.
 Carencia de estabilidad social.
 Mujeres que estén residiendo o hayan residido en una Casa de Acogida para mujeres o centro similar.